

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50591 CIUDAD REAL

D.^a Esther Domínguez Gutiérrez, Letrado de la Admón. De Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita concurso abreviado 0000165/2017, en el que, por Auto de fecha 01/09/2017, se ha acordado:

1. Declarar en situación de concurso a la entidad CÁRNICAS VALMA, S.L., con C.I.F. número B-13413075 y con centro principal de actividad y domicilio a estos efectos en VISO DEL MARQUÉS (Ciudad Real), calle Micaela Luján, n.º 9, e inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al tomo 390, folio 133, hoja CR-15.200, inscripción 1.^a, toda vez que ha sido acreditada su estado de insolvencia absoluta actual, declarando la disolución de la entidad mercantil antes referida.

2. Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para cubrir los créditos concursales y contra la masa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso –art 178.2 de la LC-. Y sin perjuicio de las acciones de responsabilidad contra su órgano de gobierno y representación, conforme a la Ley de Sociedades de Capital.

3. No procede la declaración de extinción de la mercantil – art. 178.3 de la LC- ni el consiguiente cierre de la hoja de la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063074-1